

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 124-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 ENE. 2018

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 086-2017-PE/SSE

Lima, 30 de diciembre de 2017

VISTO:

El Memorando N° 686-2017-MINAGRI-SSE/GG del Gerente General de Sierra y Selva Exportadora y

CONSIDERANDO:

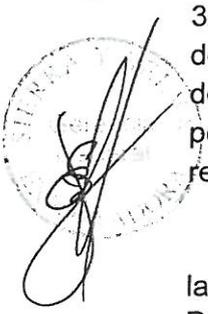
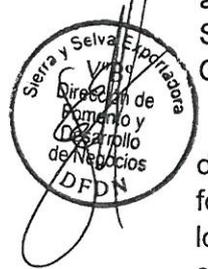
Que, mediante Ley N° 28890 modificada con Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica, promoviendo el manejo sustentable de los recursos naturales así como el mejoramiento de la calidad de vida y la preservación del medio ambiente

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2016-PE/SSE, se aprobó la Directiva denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", la misma que rige hasta la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, el literal f) del artículo 30 de la referida Directiva, señala entre las funciones de la Dirección de Fomento y Desarrollo de Negocios: "Proponer y ejecutar el plan de fortalecimiento de capacidades para el desarrollo, posicionamiento y sostenibilidad de los productos con valor agregado en los mercados nacionales y de exportación, en coordinación con el sector competente, según corresponda"

Que, mediante el documento de visto de fecha 29 de diciembre de 2017, la Gerencia General solicita se transfiera el Programa de Fortalecimiento de Capacidades de la Dirección de Fomento y Desarrollo de Negocios a la Dirección de Emprendimiento, Inversión e Innovación, de acuerdo al sustento que se encuentra en el Memorando N° 323-2017-DFDN/SSE, y a su vez solicita que en relación a las funciones de la Dirección de Desarrollo de Planes de Negocios y Proyectos Productivos, previstas en el literal c) del artículo 28° de la Directiva se reemplace el término "fortalecimiento de capacidades" por "sensibilización" con el fin de expresar de manera más adecuada, las labores que realiza la referida Dirección;

Que el referido Memorando N° 323-2017-DFDN/SSE sostiene que no obstante las facultades previstas en el literal f) del artículo 30 de la mencionada Directiva, la Dirección de Fomento y Desarrollo de Negocios no cuenta con los especialistas de los programas nacionales con los cuales se trabaja de manera directa las capacitaciones en las sedes desconcentradas; añadiendo que es la Dirección de Emprendimiento, Inversión e Innovación, el órgano de línea encargado de participar en la formulación e implementación de la estrategia nacional de investigación, transferencia tecnológica y asistencia técnica en materia sectorial en el marco del Sistema Nacional de Innovación





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

CARGO



sierra y selva exportadora

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 036-2017-MINAGRI-SSE/OAJ

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

30 DIC. 2017

Gerencia General

Firma: Hora:

A : Lic. Edgar Miranda Valdivia
Gerente General

REF : a. Memorando N° 686-2017-MINAGRI-SSE/GG
b. Memorandum N° 269-2017-MINAGRI-SSE-GG

ASUNTO : Proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva de modificación de la Directiva "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora"

FECHA : Lima, 30 de diciembre de 2017

Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia a) que solicita elaborar el Proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva que transfiera el Programa de Fortalecimiento de Capacidades de la Dirección de Fomento y Desarrollo de Negocios a la Dirección de Emprendimiento, Inversión e Innovación de acuerdo al sustento que se encuentra en el Memorando N° 323-2017-DFDN así como modificar las funciones comprendidas en el literal c) del artículo 28 de la Directiva: Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora".

Sobre el particular informo a usted lo siguiente:

1. Mediante Ley N° 28890 modificada con Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica, promoviendo el manejo sustentable de los recursos naturales así como el mejoramiento de la calidad de vida y la preservación del medio ambiente
2. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2016-PE/SSE, se aprobó la Directiva denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", la misma que rige hasta la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad.
3. El literal f) del artículo 30 de la referida Directiva, señala entre las funciones de la Dirección de Fomento y Desarrollo de Negocios: "Proponer y ejecutar el plan de fortalecimiento de capacidades para el desarrollo, posicionamiento y sostenibilidad de los productos con valor agregado en los mercados nacionales y de exportación, en coordinación con el sector competente, según corresponda
4. Mediante el documento de visto de fecha 29 de diciembre de 2017, la Gerencia General solicita se transfiera el Programa de Fortalecimiento de Capacidades de





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

la Dirección de Emprendimiento, Inversión e Innovación, cuyo texto se detalla a continuación:

- h) Proponer y ejecutar el plan de fortalecimiento de capacidades para el desarrollo, posicionamiento y sostenibilidad de los productos con valor agregado en los mercados nacionales y de exportación, en coordinación con el sector competente, según corresponda.

De acuerdo a lo expuesto, se adjunta el correspondiente proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva para su conformidad y elevación a la Alta Dirección.

Atentamente,

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA


SUSANA DEL AGUA BRACAMONTE
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica